



## Resolución Directoral N° 000219 -2022

Ilave, 02 FEB 2022

Vistos, los documentos adjuntos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

CÓDIGO MODULAR- SECUENCIAL  
1046245948-273006

# BOLETA DE PAGO

**MARZO - 2022**

## DATOS PERSONALES

TIPO DE PLANILLA ACTIVO

<b>APELLIDOS</b> PAREDES CCALLE	<b>NOMBRES</b> SARA	<b>D.N.I</b> 46245948
<b>CENTRO DE TRABAJO</b> IES MARISCAL RAMON CASTILLA CACHIPUCARA	<b>CARGO</b> PROFESOR	<b>TIPO SERVIDOR</b> Docente Contratado
<b>RÉGIMEN LABORAL</b> Ley Nro 30328	<b>VÍNCULO LABORAL</b> INGRESO:01/03/2022 TÉRMINO:31/12/2022	<b>ENTIDAD BANCARIA</b> BCO. NACION
<b>LEYENDA PERMANENTE</b> ---	<b>DOC. DE REFERENCIA</b> 219-22	<b>RÉGIMEN PENSIONARIO</b> Ley 19990
<b>JORNADA LABORAL</b> 30	<b>DÍAS/MENSUAL</b> 30	<b>NIVEL MAGISTERIAL</b> G-Titulo Pedagógico
<b>SITUACIÓN</b> Habilitado	<b>NIVEL EDUCATIVO</b> EBR Nivel Secundaria	<b>CÓDIGO PLAZA NEXUS</b> 1161114016N6
<b>DÍAS DE INASISTENCIA</b> 0	<b>TARDANZA (HH:MM)</b> 00:00	<b>DÍAS DE LICENCIA</b> 0

**CÓDIGO MODULAR IE**  
0578997

### INGRESOS

CONCEPTO	MONTO
Rem.Mensual	S/ 2,500.20
asgeib_cont	S/ 50.00
asgeiba_cont	S/ 100.00
asgrt2_cont	S/ 100.00
asgfro_cont	S/ 100.00

### DESCUENTOS

CONCEPTO	MONTO
DL19990 SNP	S/ 211.27

**TOTAL INGRESOS**

S/ 2,850.20

**TOTAL DESCUENTOS**

S/ 211.27



La presentación de la boleta de pago electrónica puede ser verificada a través de la lectura del código QR.

**TOTAL LÍQUIDO**

S/ 2,638.93

**AFECTO A CARGAS SOCIALES**

S/ 1,625.1

### MENSAJE

Visite la página web del Ministerio de Educación: [www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)



Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.



**CamScanner**

Escaneado con CamScanner

APPELLIDOS Y NOMBRES : PAREDES CCALLE, SARA  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 46245948  
SEXO : FEMENINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 4/03/1990  
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990  
TITULO Y/O GRADO : LICENCIADO EN EDUCACION  
ESPECIALIDAD : LENGUA LITERATURA - PSICOLOGIA Y FILOSOFIA



**1.2. DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL Y/O MODALIDAD : Secundaria  
INSTITUCION EDUCATIVA : MARISCAL RAMON CASTILLA  
CÓDIGO DE PLAZA : 1161114016 N6  
CARGO : PROFESOR  
MOTIVO DE LA VACANTE : REASIGNACION POR INTERES PERSONAL DE : LOPEZ MAMANI, DAVID FILOMENO (R-2020)  
CARGA HORARIA : 2 HRS ATENCION A ESTUDIANTES , 1 HRS ATENCION A PADRES , 2 HRS TRABAJO COLEGIADO, 21 HRS CASTELLANO COMO SEGUNDA LENGUA, 4 HRS COMUNICACION LENGUA ORIGINARIA



**1.3. DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE : 01438-2022 N° DE FOLIOS: 11  
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION Y CONTRATO DE TRABAJO  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 1/03/2022 hasta el 31/12/2022  
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas  
FASE DE ADJUDICACION : CONTRATACION POR RESULTADOS

**ARTICULO 2°.- ESTABLECER**, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

**ARTICULO 3°.- AFÉCTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

*Regístrese y comuníquese.*

**FIRMADO ORIGINAL**

**Prof. MARISOL COAQUIRA RAMOS**  
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL  
UGEL El Collao

MCR/DUGELEC  
FCHS/JAGA  
PQV/JAGI  
HMC/AL  
PROY. SISTEMA NEXUS  
JLMC/2022



*Secretaría*

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
UGEL EL COLLAO

**CS CamScanner**

Escaneado con CamScanner



CÓDIGO MODULAR- SECUENCIAL  
1046245948-273006

# BOLETA DE PAGO

**ABRIL - 2022**

## DATOS PERSONALES

TIPO DE PLANILLA ACTIVO

<b>APELLIDOS</b> PAREDES CCALLE	<b>NOMBRES</b> SARA	<b>D.N.I</b> 46245948
<b>CENTRO DE TRABAJO</b> MARISCAL RAMON CASTILLA	<b>CARGO</b> PROFESOR	<b>TIPO SERVIDOR</b> Docente Contratado
<b>RÉGIMEN LABORAL</b> Ley Nro 30328	<b>VÍNCULO LABORAL</b> INGRESO:01/03/2022 TÉRMINO:31/12/2022	<b>ENTIDAD BANCARIA</b> BCO. NACION
<b>LEYENDA PERMANENTE</b> ---	<b>DOC. DE REFERENCIA</b> 219-22	<b>RÉGIMEN PENSIONARIO</b> Ley 19990
<b>JORNADA LABORAL</b> 30	<b>DÍAS/MENSUAL</b> 30	<b>NIVEL MAGISTERIAL</b> G-Título Pedagógico
<b>SITUACIÓN</b> Habilitado	<b>NIVEL EDUCATIVO</b> EBR Nivel Secundaria	<b>CÓDIGO PLAZA NEXUS</b> 1161114016N6
<b>DÍAS DE INASISTENCIA</b> 0	<b>TARDANZA (HH:MM)</b> 00:00	<b>DÍAS DE LICENCIA</b> 0

**CÓDIGO MODULAR IE**  
0578997

INGRESOS		DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
Rem.Mensual	S/ 2,500.20	DL19990 SNP	S/ 211
asgrt2_cont	S/ 100.00		
asgfro_cont	S/ 100.00		

**TOTAL INGRESOS** S/ 2,700.20      **TOTAL DESCUENTOS** S/ 211

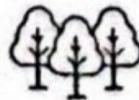
**TOTAL LÍQUIDO** S/ 2,488.93      **AFECTO A CARGAS SOCIALES** S/ 1,62

### MENSAJE

Visite la página web del Ministerio de Educación: [www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)



La presentación de la boleta de pago electrónica puede ser verificada a través de la lectura del código QR.



Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.

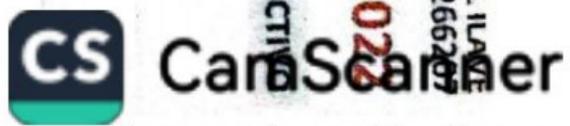
Código Modular: SECUENCIAL  
1046245948-273006

## BOLETA DE PAGO

**DICIEMBRE - 2022**

UGEL ILAVE  
RUC 20406266207

TIPO DE PLANILLA ACTIVA



### DATOS PERSONALES

**APELLIDOS**  
**PAREDES CCALLE**  
**CENTRO DE TRABAJO**  
 MARISCAL RAMON CASTILLA  
**RÉGIMEN LABORAL**  
 Ley Nro 30328  
**LEYENDA PERMANENTE**  
 ---

**NOMBRES**  
 SARA  
**CARGO**  
 PROFESOR  
**VÍNCULO LABORAL**  
 INGRESO:01/03/2022 TÉRMINO:31/12/2022  
**DOC. DE REFERENCIA**  
 219-22

**D.N.I**  
 46245948  
**TIPO SERVIDOR**  
 Docente Contratado  
**ENTIDAD BANCARIA**  
 BCO. NACION  
**RÉGIMEN PENSIONARIO**  
 Ley 19990

**JORNADA LABORAL**  
 30

**DÍAS/MENSUAL**  
 30

**NIVEL MAGISTERIAL**  
 G-Título Pedagógico

**SITUACIÓN**  
 Habilitado

**NIVEL EDUCATIVO**  
 EBR Nivel Secundaria

**CÓDIGO PLAZA NEXUS**  
 1161114016N6

**DÍAS DE INASISTENCIA**  
 0

**TARDANZA (HH:MM)**  
 00:00

**DÍAS DE LICENCIA**  
 0

**CÓDIGO MODULAR IE**  
 0578997

INGRESOS	CONCEPTO	MONTO	DESCUENTOS	CONCEPTO	MONTO
Grat.Aguinaldo		S/ 300.00	D119990 SNP		S/ 219.00
Rem.Mensual		S/ 2,600.40			
asgeib_cont		S/ 50.00			
asgeiba_cont		S/ 100.00			
asgrt2_cont		S/ 100.00			
asgfro_cont		S/ 100.00			

**TOTAL INGRESOS**

S/ 3,250.40

**TOTAL DESCUENTOS**

S/ 219.00

**TOTAL LÍQUIDO**

S/ 3,030.67

**AFECTO A CARGAS SOCIALES**

S/ 1,690.00

**MENSAJE**

Visite la página web del Ministerio de Educación: [www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)



La presentación de la boleta de pago electrónica puede ser verificada a través de la lectura del código QR



Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.



## Resolución Directoral N° 000620 -2021

Ilave, 26 FEB 2021

Vistos, los documentos adjuntos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Viceministerial N° 0273-2020-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica";

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** **APROBAR EL CONTRATO,** por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el persona docente que a continuación se indica:



CamScanner

Escaneado con CamScanner

1.1. DATOS PERSONALES:

PELLIDOS Y NOMBRES : PAREDES COLLI, JAPY  
D.O. IDENTIDAD : D.I. N° 46246046  
SEXO : FEMENINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 4/03/1990  
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990  
TITULO O Y/O GRADO : LICENCIADO EN EDUCACION  
ESPECIALIDAD : LENGUA LITERATURA . PSICOLOGIA Y FILOSOFIA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Secundaria  
INSTITUCION EDUCATIVA : CHILCHAYA  
CODIGO DE PLAZA : CD0N19700603  
CARGO : PROFESOR  
MOTIVO DE LA VACANTE : CUADRO DE HORAS APROBADO 2021 - Resolución N° .  
CARGA HORARIA : 4 HRS CASTELLANO COMO SEGUNDA LENGUA, 15 HRS COMUNICACION  
LENGUA ORIGINARIA

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 138F6 N° DE FOLIOS: 19  
REFERENCIA : INFORME N° 03 - 2021/CHICHICHI-MINEDU-GRP-DREP-JGELEEC-AGANEAP.  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 1/03/2021 hasta el 31/12/2021  
JORNADA LABORAL : 19 Horas Pedagógicas  
FASE DE ADJUDICACION : RENOVACION DE CONTRATO

**ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.**

**ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.**

**ARTICULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.**

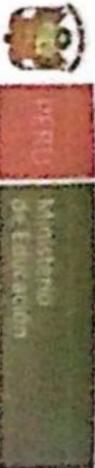
Regístrate y consíguelos.

**FIRMADO ORIGINAL**

**Pril LILLY ZAVALA BANEGAS**  
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL  
UGEL El Collao

AGENCIADOR  
DE SERVICIOS  
INFORMATICA  
Y SISTEMAS  
DE INFORMACION  
Y COMUNICACION  
DIGITAL  
PROY. ELECTRONIA SECURS  
AMERICA S

LA QUE TRANSMISIBO A USTED  
EN SU CARÁCTER DE  
AGENCIADOR DE SERVICIOS  
INFORMATICA Y SISTEMAS  
DE INFORMACION Y COMUNICACION  
DIGITAL  
PROY. ELECTRONIA SECURS  
AMERICA S



Código Modular: RUCIONAL  
1046245948-273005

### BOLETA DE PAGO

**MARZO - 2021**

PUNO  
UGEL ILAVE  
RUC 20406266207

TIPO DE PLANILLA ACTIVO

<b>DATOS PERSONALES</b>	<b>NOMBRES</b>	D.N.I
<b>APELLIDOS</b>	<b>SARA</b>	46245948
<b>CENTRO DE TRABAJO</b>	<b>CARGO</b>	<b>TIPO SERVIDOR</b>
IES CHUICHAYA	PROFESOR	Docente Contratado
<b>RÉGIMEN LABORAL</b>	<b>VÍNCULO LABORAL</b>	<b>ENTIDAD BANCARIA</b>
Ley Nro 30328	INGRESO:01/03/2021    TÉRMINO:31/12/2021	BCO. NACION
<b>LEYENDA PERMANENTE</b>	<b>DOC. DE REFERENCIA</b>	<b>RÉGIMEN PENSIONARIO</b>
CDHORAS	RD.620-2021	Ley 19990
<b>JORNADA LABORAL</b>	<b>DÍAS/MENSUAL</b>	<b>NIVEL MAGISTERIAL</b>
19	30	G-Título Pedagógico
<b>SITUACIÓN</b>	<b>NIVEL EDUCATIVO</b>	<b>CÓDIGO PLAZA NEXUS</b>
Habilitado	EBR Nivel Secundaria	CDON19700803
<b>DÍAS DE INASISTENCIA</b>	<b>TARDANZA (HH:MM)</b>	<b>DÍAS DE LICENCIA</b>
0	00:00	0

**CÓDIGO MODULAR IE**  
1027812

INGRESOS	DESCUENTOS	MONTO	
<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO</b>
Rem.Mensual	S/ 1,520.19	DL19990 SNP	S/ 128.46
asgrt3_cont	S/ 44.33		
asgfro_cont	S/ 63.33		

**TOTAL INGRESOS**

S/ 1,627.85    **TOTAL DESCUENTOS**

S/ 128.46

**TOTAL LÍQUIDO**

S/ 1,499.39    **APECTO A CARGAS SOCIALES**

S/ 988.13

**MENSAJE**

Conoce las condiciones y facilidades laborales durante la pandemia  
<http://www.minedu.gob.pe/reforma-magisterial/trabajo-remoto.php>



La presentación de la boleta de pago electrónica puede ser verificada a través de la lectura del código QR.



Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.



Código Modular: SECUNDAL  
1046245948-273005

### BOLETA DE PAGO

**DICIEMBRE - 2021**

**PUNO**  
UGEL ILAVE  
RUC 20406266207

TIPO DE PLANILLA ACTIVO

<b>DATOS PERSONALES</b>			
<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRES</b>	<b>D.N.I</b>	
<b>PAREDES CCALLE</b>	<b>SARA</b>	<b>46245948</b>	
<b>CENTRO DE TRABAJO</b>	<b>CARGO</b>	<b>TIPO SERVIDOR</b>	
<b>IES CHUJICHAYA</b>	<b>PROFESOR</b>	<b>Docente Contratado</b>	
<b>RÉGIMEN LABORAL</b>	<b>VÍNCULO LABORAL</b>	<b>ENTIDAD BANCARIA</b>	
<b>Ley Nro 30328</b>	<b>INGRESO:01/03/2021</b>	<b>BCO. NACION</b>	
<b>LEYENDA PERMANENTE</b>	<b>DOC. DE REFERENCIA</b>	<b>RÉGIMEN PENSIONARIO</b>	
<b>CDHORAS</b>	<b>RD.620-2021</b>	<b>Ley 19990</b>	
<b>JORNADA LABORAL</b>	<b>DÍAS/MENSUAL</b>	<b>NIVEL MAGISTERIAL</b>	
<b>19</b>	<b>30</b>	<b>G-Título Pedagógico</b>	
<b>SITUACIÓN</b>	<b>NIVEL EDUCATIVO</b>	<b>CÓDIGO PLAZA NEXUS</b>	
<b>Habilitado</b>	<b>EBR Nivel Secundaria</b>	<b>CD0N19700803</b>	
<b>DÍAS DE INASISTENCIA</b>	<b>TARDANZA (HH:MM)</b>	<b>DÍAS DE LICENCIA</b>	
<b>0</b>	<b>00:00</b>	<b>0</b>	

**CÓDIGO MODULAR IE**  
1027812

INGRESOS		DESCUENTOS		MONTO
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO	
Grat.Aguinaldo	S/ 190.00	D119990 SNP	S/ 128.46	
Rem.Mensual	S/ 1,520.19			
asgrt3_cont	S/ 44.33			
asgrfo_cont	S/ 63.33			

**TOTAL INGRESOS**

S/ 1,817.85

**TOTAL DESCUENTOS**

S/ 128.46

**TOTAL LÍQUIDO**

S/ 1,689.39

**APECTO A CARGAS SOCIALES**

S/ 988.13

**MENSAJE**

Ya inició el proceso de contrato docente 2021. Infórmate sobre los requisitos y el procedimiento en <https://www.minedu.gob.pe/reforma-magisterial/contrato.php>



La presentación de la boleta de pago electrónica puede ser verificada a través de la lectura del código QR.



Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.



## Resolución Directoral Nº 000368 - 2020

Ilave, 24 ENE 2020

Vistos, los documentos adjuntos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Viceministerial N° 0220-2019-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica";

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y las características para su renovación, en el marco del Contrato del Servicio Docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente 2020 / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y estando de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones Aprobado;

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:



1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : PAREDES CCALLE, SARA  
 DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 46245948  
 SEXO : FEMENINO  
 FECHA DE NACIMIENTO : 4/03/1990  
 REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990  
 CUISSP : F.AFIL :  
 TÍTULO Y/O GRADO : PROFESORA DE EDUCACION SECUNDARIA N° 011725-P-DREP  
 ESPECIALIDAD : LENGUA LITERATURA - PSICOLOGIA Y FILOSOFIA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

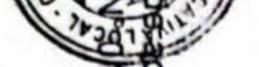
NIVEL Y/O MODALIDAD : Secundaria  
 INSTITUCION EDUCATIVA : IES CHIJICHAYA  
 CÓDIGO DE PLAZA : CD1N19701813  
 CARGO : PROFESOR  
 MOTIVO DE LA VACANTE : CUADRO DE HORAS APROBADO 2020 - Resolución N° .RD. N°0005-2020-DUGE



DATOS DEL CONTRATO:  
 N° DE EXPEDIENTE : 02655 N° DE FOLIOS: 9  
 REFERENCIA : CONTRATO Y ACTA DE ADJUDICACIÓN  
 VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 1/03/2020 hasta el 31/12/2020  
 JORNADA LABORAL : 19 Horas Pedagógicas  
 FASE DE ADJUDICACION : REGULAR

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 14-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.



ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrate y comuníquese.

**FIRMADO ORIGINAL**

GERMAN HUANACUNI QUISPE  
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL

UGEL El Collao

LO QUE TRANSCRIBO A USTED  
PARA SU CONOCIMIENTO Y  
FINES LEGALES.

Israel A. Flores Maguera  
(e) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I



GHODUGELEC  
JOUJAGA  
RBH/JAGI  
CTM/AL  
PROY SISTEMA NEXUS  
JLMC/2020



CamScanner

Escaneado con CamScanner

DRE PUNO  
 \*DN UGE EL COLLAO  
 RUC - 20406266207  
 MARZO - 2020 ACT/CONT/TIT  
 Apellidos  
 Nombres  
 Fecha de Nacimiento  
 Documento de Identidad  
 Establecimiento  
 Cargo  
 Tipo de Servidor  
 Regimen Laboral  
 Niv.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd  
 Tiempo de Servicio (AA-MM-DD)  
 Fecha de Registro  
 Cta. Teleahorro o Nro. Cheque  
 Leyenda Permanente  
 Leyenda Mensual  
 Regimen Pensionario

DN663056-1027812  
 1046245948-273004  
 (4) Habilitado

PAREDES CCALLE  
 SARA  
 04/03/1990  
 (Lib.Electorat o D.N.) 46245948  
 IES CHIJICHAYA  
 PROFESOR  
 DOCENTE CONTRATADO  
 12-Ley Nro 30328  
 G/0-0/19/0  
 -- ESSALUD  
 Ingr.: 01/03/2020 Termino: 31/12/2020  
 CTA- 4703454904  
 Ley 19990

+RM 1,456.73  
 +asgrt3 con 44.33  
 +asgfto\_con 63.33  
 -snp 123.09

T-REMUN 1,564.39 T-D SCTO 123.09 T-LIQUI 1,441.30  
 Mimonible 946.88  
 Mensajes :  
 Visite la pagina Web del Ministerio de Educaci?n: www.minedu.gob.pe.

00001688

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES



DRE PUNO  
 \*DN UGE EL COLLAO  
 MARZO - 2020 ACT/CONT/TIT  
 USUARIO: 1046245948  
 VISITE:

<http://xura-inc.com/boletas/ugelcollao/service/miboleta/2020/03/1046245948/4c3fec0d92da8ab90781828c0e97405d>



CÓDIGO MODULAR - SECUENCIAL  
1046245948-273004

## BOLETA DE PAGO

**DICIEMBRE - 2020**

PUNO  
UGEL ILAVE  
RUC 20406266207

TIPO DE PLANILLA ACTIVO

<b>DATOS PERSONALES</b>	<b>NOMBRES</b>	SARA	<b>D.N.I</b>	46245948
<b>APELLIDOS</b>	<b>CARGO</b>	PROFESOR	<b>TIPO SERVIDOR</b>	Docente Contratado
<b>PAREDES CCALLE</b>	<b>VÍNCULO LABORAL</b>	INGRESO:01/03/2020	<b>ENTIDAD BANCARIA</b>	BCO. NACION
<b>IES CHUICHAYA</b>	<b>DOC. DE REFERENCIA</b>	RD 368-2020	<b>RÉGIMEN PENSIONARIO</b>	Ley 19990
<b>RÉGIMEN LABORAL</b>	<b>DÍAS/MENSUAL</b>	30	<b>NIVEL MAGISTERIAL</b>	G-Título Pedagógico
Ley Nro 300328	<b>NIVEL EDUCATIVO</b>	EBR Nivel Secundaria	<b>CÓDIGO PLAZA NEXUS</b>	CD1N19701813
<b>LEYENDA PERMANENTE</b>	<b>TARDANZA (HH:MM)</b>	00:00	<b>DÍAS DE LICENCIA</b>	0
<b>JORNADA LABORAL</b>				
19				
<b>SITUACIÓN</b>				
Habilitado				
<b>DÍAS DE INASISTENCIA</b>				
0				
<b>CÓDIGO MODULAR IE</b>				
1027812				

INGRESOS	DESCUENTOS	MONTOS	
CONCEPTO	CONCEPTO	MONTOS	
Grat.Aguinaldo	S/ 190.00	DL19990 SNP	S/ 128.46
Rem.Mensual	S/ 1,520.19		
asgT3_cont	S/ 44.33		
asgT0_cont	S/ 63.33		

**TOTAL INGRESOS**

S/ 1,817.85

**TOTAL DESCUENTOS**

S/ 128.46



La presentación de la boleta de pago electrónica puede ser verificada a través de la lectura del código QR

<b>TOTAL LÍQUIDO</b>	S/ 1,689.39	<b>APECTO A CARGAS SOCIALES</b>	S/ 988.13
<b>MENSUAL</b>			

El 3 de enero de 2020 se inicia el proceso de contratación docente. Infórmate sobre los requisitos, beneficios y etapas de adjudicación en: [bit.ly/MAGISTERIAL](http://bit.ly/MAGISTERIAL)



Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.



Resolución Directoral N° 001512 -2019

Ilave, **13 SEP 2019**

Vistos los documentos adjuntos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas prioritizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N° 0712-2018-MINEDU, que aprueba "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las Instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 001-2019-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, los requisitos y las condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente en Educación Básica, a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente 2019 y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales**

suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

**APELLIDOS Y NOMBRES :** PAREDES CCALLE, SARA  
**DOC. DE IDENTIDAD :** D.N.I. N° 46245948  
**SEXO :** FEMENINO  
**FECHA DE NACIMIENTO :** 4/03/1990  
**CODIGO MODULAR :** 1046245948  
**REGIMEN PENSIONARIO :** D.L. N° 19990  
**FORMACIÓN ACADÉMICA :** CON TÍTULO PEDAGOGICO

5

INSTITUCION EDUCATIVA : IES CESAR VALLEJO DE PILCUYO  
CÓDIGO DE PLAZA : 1115114117N5  
CARGO : PROFESOR

MOTIVO DE LA VACANTE : CESE TEMPORAL (SANCION) DE:CALLI CHINO, HERNAN ARTEMIO, Resolución N° RD 001387-2019  
ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR : 20 HRS COMUNICACION, 2 HRS EDUCACION RELIGIOSA, 2 HRS TUTORIA Y ORIENTACION EDUCACIONAL, 3 HRS ATENCION A ESTUDIANTES, 1 HRS ATENCION A PADRES, 2 HRS TRABAJO COLEGIADO



1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 14917 N° DE FOLIOS : 21  
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION Y CONTRATO DE TRABAJO  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 13/08/2019 hasta el 31/12/2019  
JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas  
ADJUDICACION : IETAPA



ARTICULO 2º.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2019-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3º.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

ARTICULO 4º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

GERMAN HUANACUNI QUISPE  
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL  
UGEL El Collao

GHODU/GELEC  
FOCALIAGA  
HROCCUJAGI  
HANCAL  
PROY SISTEMA NEXUS  
LMC2019



LO QUE TIENE POR AUSENDA  
PARA SU FOMENTO Y  
FINES EDUCATIVAS.  
Iscr. : JUT. Maguerra  
(e)l. : J. ADMINISTRATIVO  
UGEL EL COLLAO

DRE PUNO  
 \*DN UGE EL COLLAO  
 RUC - 20406266207  
 SETIEMBRE - 2019 ACT/CONT/TIT  
 Apellidos  
 Nombres  
 Fecha de Nacimiento  
 Documento de Identidad  
 Establecimiento  
 Cargo  
 Tipo de Servidor  
 Regimen Laboral  
 Niv. Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd  
 Tiempo de Servicio (AA-MM-DD)  
 Fecha de Registro  
 Cta. Teleahorro o Nro. Cheque  
 Leyenda Permanente  
 Leyenda Mensual  
 Regimen Pensionario

DN603040-0474593  
 1046245948-273003  
 (4) Habilitado

PAREDES CCALLE  
 SARA  
 04/03/1990  
 (Lib. Electoral o D.N.) 46245948  
 IES CESAR VALLEJO PILCUYO  
 PROFESOR  
 DOCENTE CONTRATADO  
 12-Ley Nro 30328  
 G/0-0/30/0  
 -- ESSALUD :  
 Ingr. : 13/08/2019 Termino: 31/12/2019  
 CTA- 4703454904  
 REINT 18 DIAS DE AGOSTO  
 Ley 19990

+relnman 819.13  
 +Rmannaof 502.27  
 +RM 2,100.30  
 +asgrt3 con 70.00  
 +asqfro\_con 100.00  
 -snp 283.96

T-REMUN 3,591.70 T-DSCTO 283.96 T-LIQUI 3,307.74  
 Mimonible 2,184.33

Mensajes :  
 Estimado(a) docente, este 10 de octubre se celebra el D?a Mundial de la Salud Mental. Recuerda visitar las cartillas de Salud que el Minedu ha elaborado, en el siguiente enlace:  
[www.minedu.gob.pe/politicas/docencia/salud-prevencionenfermedades.php](http://www.minedu.gob.pe/politicas/docencia/salud-prevencionenfermedades.php)

00000980

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES



DRE PUNO  
 \*DN UGE EL COLLAO  
 SETIEMBRE - 2019 ACT/CONT/TIT  
 USUARIO: 1046245948  
 VISITE:

<http://xura-inc.com/boletas/ugelecollao/service/miboleta/2019/09/1046245948/c3fec0d92da8ab90781828c0e97405d>

DN603040-0474593  
1046245948-273003  
(4) Habilitado

DRE PUNO  
\* DN UGE EL COLLAO  
RUC - 20406266207  
DICIEMBRE - 2019 ACT/CONT/TIT  
Apellidos  
Nombres  
Fecha de Nacimiento  
Documento de Identidad  
Establecimiento  
Cargo  
Tipo de Servidor  
Regimen Laboral  
Niv. Mag. /G.Ocup. /Horas/HrsAdd  
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD)  
Fecha de Registro  
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque  
Leyenda Permanente  
Leyenda Mensual  
Regimen Pensionario

..... PAREDES CCALLE  
SARA  
04/03/1990  
(Lib. Electoral o D.N.) 46245948  
TES CESAR VALLEJO PILCUYO  
PROFESOR  
DOCENTE CONTRATADO  
12-Ley Nro 30328  
G/0-0/30/0  
-- ESSALUD  
Ingr. : 13/08/2019 Termino: 31/12/2019  
CTA- 4703454904  
Ley 19990

=====  
+aguinald 300.00  
+RM 2,200.20  
+asgtr3\_con 70.00  
+asgfro\_con 100.00  
-snp 185.92  
=====

=====  
T-REMUN 2,670.20 T-DSCCTO 185.92 T-LIQUI 2,484.28  
Mimponible 1,430.13  
Mensajes :  
Visite la pagina Web del Ministerio de Educaci?n: [www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe).  
=====

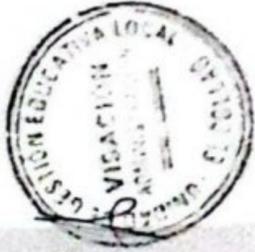
00000993

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES





**Resolución Directoral N° 001363 -2018**



llave, 12 SEP 2018

Vistos los documentos adjuntos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N° 0657-2017-MINEDU, que aprueba "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

**SE RESUELVE:**

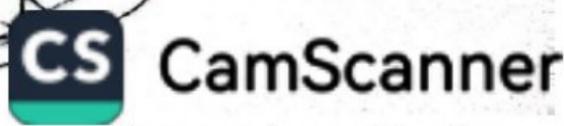
**ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales** suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES	PAREDES CCALLE, SARA
DOC. DE IDENTIDAD	D.N.I. N° 46245948
SEXO	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	04/03/1990
CODIGO MODULAR	1046245948
REGIMEN PENSIONARIO	D.L. N° 19990

TITULO Y/O GRADO DE INST. : PROFESORA DE EDUCACION SECUNDARIA N° 011725-P-DREP

ESPECIALIDAD : LENGUA LITERATURA · PSICOLOGIA Y FILOSOFIA



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Secundaria  
 INSTITUCION EDUCATIVA : IES JORGE BASADRE CAMICACHI  
 CODIGO DE PLAZA : 1169814217N0  
 CARGO : PROFESOR  
 MOTIVO DE LA VACANTE : LICENCIA CON GOCE DE HABER POR MATERNIDAD O GRAVIDEZ DE YUCRA  
 MAMANI, NATALIA ROSA, Resolución N° 001275-2018  
 ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR : COMUNICACION



DATOS DEL CONTRATO: N° DE FOLIOS : 45  
 N° DE EXPEDIENTE : 12396  
 REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION Y CONTRATO DE TRABAJO  
 VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 15/07/2018 hasta el 14/10/2018  
 NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CON TITULO PEDAGOGICO  
 JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas  
 ADJUDICACION : EXCEPCIONAL

ARTICULO 2º. ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta



de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

ARTICULO 4º. TRANSCRIBIR la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

**FIRMADO ORIGINAL**

GERMAN HUANACUNI QUISPE  
 DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL  
 UGEL EL Collao



CHOCQUELES  
 LOPQUAGA  
 MOCOLLAGI  
 AICAI  
 PROV. SISTEMA NEXUS  
 ALMG2018



PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGNANTES.  
 ESTOR TIO Chira  
 VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA  
 UGEL EL COLLAO

DRE PUNO  
 \*DN UGE ILAVE  
 RUC - 20406266207  
 SETIEMBRE - 2018  
 Apellidos  
 Nombres  
 Fecha de Nacimiento  
 Documento de Identidad  
 Establecimiento  
 Cargo  
 Tipo de Servidor  
 Regimen Laboral  
 Niv. Mag. /G.Ocup. /Horas/HrsAdd  
 Tiempo de Servicio (AA-MM-DD)  
 Fecha de Registro  
 Cta. Teleahorro o Nro. Cheque  
 Leyenda Permanente  
 Leyenda Mensual  
 Regimen Pensionario

ACT/CONT/TIT  
 PAREDES CCALLE  
 SARA  
 04/03/1990  
 (Lib. Electoral o D.N.) 46245948  
 IES JORGE BASADRE CAMICACHI  
 PROFESOR  
 DOCENTE CONTRATADO  
 12-Ley Nro 30328  
 G/0-0/24/0  
 -- ESSALUD  
 Ingr.: 01/03/2017 Termino: 31/12/2017  
 CTA- 4703454904  
 Contrato 2018  
 Corresponde 16/07/2018 al 30/09/2018  
 Ley 19990

DN633052-V30U439  
 1046245948-273001  
 (4) Habilitado

+reinman 1,906.67  
 +Rmannaof 1,276.15  
 +RM 2,000.10  
 +asgrt3\_con 70.00  
 +asgfro\_con 100.00  
 -snp 416.87

T-REMUN 5,352.92 T-DSCCTO 416.87 T-LIQUI 4,936.05  
 Mimonible 3,206.67  
 Mensajes :  
 Visite la pagina Web del Ministerio de Educaci?n: [www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe).

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES



00001823



DRE PUNO  
 \*DN UGE ILAVE  
 SETIEMBRE - 2018 ACT/CONT/TIT  
 USUARIO: 1046245948  
 VISITE:



Resolución Directoral N° 000413 -2017

Ilave, 27 FEB 2017

Vistos los documentos adjuntos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N°0627-2016-MINEDU y sus modificatorias, que aprueba "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, el citado artículo, establece además que mediante Decreto Supremo, retrendado por el Ministerio de Educación, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones, para las contrataciones en el marco del Contrato de Servicio Docente;

Que, por Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente a que hace referencia la Ley N° 30328;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2018-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones aprobado;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:**

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES	PAREDES CCALLE, SARA
DOC. DE IDENTIDAD	D.N.I. N° 46245948
SEXO	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	04/03/1990
CODIGO MODULAR	1046245948
REGIMEN PENSIONARIO	D.L. N° 19990
TITULO Y/O GRADO DE INST	PROFESORA DE EDUCACION SECUNDARIA N° 011725-P-DREP
ESPECIALIDAD	LENGUA LITERATURA . PSICOLOGIA Y FILOSOFIA

30

treinta



CamScanner

Escaneado con CamScanner

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. SECUNDARIA  
INSTITUCION EDUCATIVA : IES "JOSE MARIA ARGUEDAS" MAZOCRUZ  
CÓDIGO DE PLAZA : CD0N19800703  
CARGO : PROFESOR  
MOTIVO DE LA VACANTE : CUADRO DE HORAS APROBADO 2017 - Resolución N° RD 072-2017-DUGELEC  
ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR : 24 HRS COMUNICACION

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 36 N° DE FOLIOS : 31  
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION Y CONTRATO DE TRABAJO  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2017 hasta el 31/12/2017  
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CON TITULO PEDAGOGICO  
JORNADA LABORAL : 24 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2º, ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, que contiene el documentó "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3º, AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017

ARTÍCULO 4º, TRANSCRIBIR la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

FINADO ORIGINAL

LIC. GERMAN HUANACUNI QUISPE  
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL  
UGEL EL COLLAO

LO QUE TRANSCRIBO A USTED  
PARA SU CONOCIMIENTO Y  
FINES CONSUELTOS.  
Edgar Tito Chirra  
Especialista Administrativo I  
UGEL EL COLLAO

GHO/DUGELEC  
FCHS/JAGA  
FSP/JAGI  
HMC/AL  
PROY. SISTEMA NEXUS  
JLMC/2017

DRE PUNO  
 \*DN UGE ILAVE  
 RUC - 20406266207  
 MARZO - 2017 ACT/CONT/TIT  
 Apellidos  
 Nombres  
 Fecha de Nacimiento  
 Documento de Identidad  
 Establecimiento  
 Cargo  
 Tipo de Servidor  
 Regimen Laboral  
 Niv. Mag. /G.Ocup./Horas/HrsAdd  
 Tiempo de Servicio (AA-MM-DD)  
 Fecha de Registro  
 Cta. Teleahorro o Nro. Cheque  
 Leyenda Permanente  
 Leyenda Mensual  
 Regimen Pensionario

PAREDES CCALLE  
 SARA  
 04/03/1990  
 (Lib. Electoral o D.N.) 46245948  
 IES JOSE MARIA ARGUEDAS MAZOCRUZ  
 PROFESOR  
 DOCENTE CONTRATADO  
 12-Ley Nro 30328  
 G/0-0/24/0  
 -- ESSALUD  
 Ingr.: 01/03/2017 Termino: 31/12/2017  
 CTA- 4703454904  
 Contrato 2017 01/03/2017 HND  
 Ley 19990

DN633052-0500439  
 1046245948-273001  
 (4) Habilitado

+RM 1,243.92  
 +asgrt2\_con 100.00  
 -snp 105.17

T-REMUN 1,343.92 T-DSCTO 105.17 T-LIQUI 1,238.75  
 Mimpnoble 809.00  
 Mensajes :  
 El 7 de abril se celebra el Dia Mundial de la Salud. Recuerda que tu seguro social en Essalud te da el derecho de asistir a un control medico general preventivo. Aprovecha este beneficio para tu tranquilidad, el de tu familia y el de tus estudiantes.

00001278

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES



DRE PUNO  
 \*DN UGE ILAVE  
 MARZO - 2017 ACT/CONT/TIT  
 USUARIO: 1046245948  
 VISITE:

DRE PUNO  
 \*DN UGE IIAVE  
 RUC - 20406266207  
 DICIEMBRE - 2017 ACT/CONT/TIT  
 Apellidos  
 Nombres  
 Fecha de Nacimiento  
 Documento de Identidad  
 Establecimiento  
 Cargo  
 Tipo de Servidor  
 Regimen Laboral  
 Niv.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd  
 Tiempo de Servicio (AA-MM-DD)  
 Fecha de Registro  
 Cta. TeleAborro o Nro. Cheque  
 Leyenda Mensual  
 Regimen Pensionario

DN633052-0500439  
 1046245948-273001  
 (4) Habilitado

+aguinald 240.00  
 +RM 1,600.08  
 +asgrt2\_con 80.00  
 -snp 135.20

PAREDES CCALLE  
 SARA  
 04/03/1990  
 (Lib.Electorat o D.N.) 46245948  
 IES JOSE MARIA ARGUEDAS MAZOCRUZ  
 PROFESOR  
 DOCENTE CONTRATADO  
 12-Ley Nro 30328  
 G/0-0/24/0  
 -- ESSALUD  
 Ingr.:01/03/2017 Termino:31/12/2017  
 CTA- 4703454904  
 Contrato 2017 01/03/2017 HND  
 Ley 19990

T-REMUN 1,920.08 T-DSCTO 135.20 T-LIQUI 1,784.88  
 Mimonible 1,040.00  
 Mensajes :  
 Visite la pagina web del Ministerio de Educaci?n: www.minedu.gob.pe.

00001389

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES



DRE PUNO  
 \*DN UGE IIAVE  
 DICIEMBRE - 2017 ACT/CONT/TIT  
 USUARIO: 1046245948  
 VISITE:



## Resolución Directoral N° 000360 -2016

ILAVE, 11 FEB 2016

Vistos los documentos adjuntos, y:

### CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en Educación Básica", aprobada por Resolución Ministerial N° 556-2014-MINEDU;

Que, por Decreto Supremo N° 008-2014-MINEDU, se incorpora la Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria al Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobada con Decreto Supremo N° 004-2013-ED, la cual dispone: "El proceso de contratación de profesores en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Educación Técnica Productiva, para el año 2015, se llevará a cabo teniendo en cuenta el cuadro de méritos de la Prueba Única Nacional aplicada el año 2015, de acuerdo a las disposiciones que emita el MINEDU"

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2016-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del contrato del servicio docente a que hace referencia la Ley N° 30328, cuyas plazas vacantes serán adjudicadas en estricto orden de mérito a los profesores que figuran en el cuadro de méritos de la Prueba Única Nacional para el periodo 2016;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional, D.S. N° 002-2016-RD, Ley N° 30328.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

#### 1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	: PAREDES CCALLE SARA
DOC. DE IDENTIDAD	: D.N.I. N° 46245948
SEXO:	: FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	: 04/03/1990
CODIGO MODULAR	: 1046245948
REGIMEN PENSIONARIO	: D.L. N° 19990
TITULO Y/O GRADO DE INST.	: PROFESORA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA N°011725-P-DREP
ESPECIALIDAD	: LENGUA- LITERATURA - PSICOLOGIA Y FILOSOFIA

**1.2. DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL Y/O MODALIDAD : EBR SECUNDARIA  
INSTITUCION EDUCATIVA : IES CAPASO  
CODIGO DE PLAZA : 1117114517N3  
CARGO : PROFESORA POR HORAS  
MOTIVO DE LA VACANTE : REASIGNACION POR INTERES PERSONAL DE: CHOQUECAHUA GOMEZ, ELIZABETH, Resolución N° 002123-2015-DUGELEC  
ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR : 24 Hrs. COMUNICACIÓN

**1.3. DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE : 507 N° DE FOLIOS: 18  
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACIÓN Y CONTRATO POR SERVICIOS PERSONALES  
VIGENCIA DE CONTRATO : Desde el 01/03/2016 Hasta el 31/12/2016  
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : GRUPO "G" – TITULO PEDAGOGICO  
JORNADA LABORAL : 24 Hrs. Pedagógicas

**ARTICULO 2° ESTABLECER,** que el contrato suscrito puede ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, inasistencia injustificada (inciso i del artículo 49° de la Ley N° 29944), por reajuste de metas de atención, por desplazamiento de profesor titular (nombramiento, reasignación, reubicación, destaque, rotación), por culminación anticipada del motivo de ausencia del titular a quien reemplaza el contratado, por reestructuración y/o reorganización del centro de trabajo, por mandato judicial, o por haber sido condenado por delito doloso con pena privativa de libertad.

**ARTICULO 3° Aféctese** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

**Regístrese y Comuníquese**

**FIRMADO ORIGINAL**

**LIC. ROGER INCACUTIPA MONTALICO**  
**DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL**  
**UGEL EI Collao**

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FIRMES CONSIGUIENTES.



*Prof. José Pilca Flores*  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
UGEL EI COLLAO

DRE PUNO  
\*DN UGE ILAVE  
RUC - 20406266207  
MARZO - 2016 ACT/CONT/TIT  
Apellidos  
Nombres  
Fecha de Nacimiento  
Documento de Identidad  
Establecimiento  
Cargo  
Tipo de Servidor  
Regimen Laboral  
Niv.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd  
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD)  
Fecha de Registro  
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque  
Leyenda Permanente  
Leyenda Mensual  
Regimen Pensionario

DN643060  
1046245948-273001  
(4) Habilitado

..... PAREDES CCALLE  
..... SARA  
..... 04/03/1990  
..... (Lib.Electorat o D.N.) 46245948  
..... IES CCAPASO  
..... PROFESOR.  
..... DOCENTE CONTRATADO  
..... 12-Ley Nro 30328  
..... G/0-0/24/0  
..... 00-00-00 ESSALUD ;  
..... Ingr.:01/03/2016 Termino:31/12/2016  
..... CHQ-48  
..... Ley 19990

=====  
+RM 1,243.92  
+asgrtl\_con 500.00  
+asgfro\_con 100.00  
--snp 105.17

=====  
T-REMUN 1,843.92 T-DSCCTO 105.17 T-LIQUI 1,738.75  
Mimponible  
Mensajes :  
Desde 1949 emprendimos la b?squeda de los mejores profesionales que  
contribuyen a la educaci?n del pa?s. Ya se inici? la postulaci?n a la  
Condecoraci?n Palmas Magisteriales. Conoce mas en:  
www.minedu.gob.pe/palasmagisteriales.

00001304

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES



DRE PUNO  
\*DN UGE ILAVE  
MARZO - 2016 ACT/CONT/TIT  
USUARIO: 1046245948